



Quibdó, 24 de enero de 2017

Doctor

EDGARDO JOSE MAYAVILLAZON

Contralora General de la República

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición (Art. 23 Constitución Política de Colombia) sobre solicitud de remuneración adicional para la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó

Respetado Doctor Maya:

Como es de su conocimiento los funcionarios de la Gerencia Departamental del Chocó venimos solicitando desde el 2009 el reconocimiento y pago de la Remuneración Especial equivalente al 8% de la asignación básica mensual, derecho del que gozan actualmente los empleados públicos de la Contraloría General de la República para los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Caquetá.

Teniendo en cuenta que éste tema está contemplado en el Acuerdo Laboral 2015 – 2016, Cap. VI y que la Administración tiene el deber de realizar las gestiones para cumplir con éste compromiso, los funcionarios de la Gerencia Departamental del Chocó reiteramos la solicitud mediante oficio No. 2016IE0035103 del 20 de abril de 2016.

La Dirección de la Oficina de Planeación respondió con oficio No. 2016IE0052821 donde se solicitó enviar soportes actualizados de las variables socioeconómicas allí previstas, pruebas que fueron enviadas con radicado No. 2016IE0058718, sin que a la fecha se haya tenido respuesta diferente a la mencionada anteriormente.

En los oficios en mención se ha descrito de manera detallada y clara la situación que ha atravesado y atraviesa el Departamento del Chocó y se destacaron puntos clave como son: situación de Orden Público, servicios público domiciliarios, NBI, tasa de desempleo, infraestructura vial, Educación Superior, Servicios Médicos y otros; aspectos que hacen que el Departamento del Chocó tenga una calidad de vida en sentido negativo muy diferente casi que el resto del país, haciendo que nuestra labor como funcionarios de la CGR se ejecute en una región con condiciones especiales de desarrollo socioeconómico y de accesibilidad y por ello amerita su reconocimiento. Aspectos que fueron bien argumentados con estadísticas que se pueden consultar en las páginas oficiales de DANE, DNP, y otras Entidades del orden Nacional.



2017IE0005333



Por todo lo anterior e invocando el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia solicitamos de manera cordial informarnos de los trámites que se han llevado a cabo ante el Ministerio de Hacienda y el Departamento de la Función Pública para la asignación de la mencionada remuneración. Al igual que informar si dicho trámite requiere del concurso de los funcionarios y colaboración de ésta Gerencia a efectos de que pueda contar con nuestra participación activa en los mismos y lograr así en conjunto la asignación de dicha remuneración especial.

Cordialmente,

FUNCIONARIOS GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO

c.c. Organizaciones Sindicales Contraloría General de la República
Comisión de Seguimiento de Acuerdo Laboral 2016 - 2017

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Yamileth del Carmen	52.331.978	Yamileth del Carmen
Regis Moreno Jimeno	26.574.537	Regis Moreno Jimeno
Benny F. Luis Ruiz	54.252.784	Benny F. Luis Ruiz
Felicio Cesar Lentecio	11.791.602	Felicio Cesar Lentecio
COM. SARMIENTO V.	19896519	Sarmiento V.
Sandra G. Natividad	54.256.603	Sandra G. Natividad
Restrepo Velazquez	26.258.606	Restrepo Velazquez
Del Pino Rosendo	11.795.323	Del Pino Rosendo
Hidalgo de Julio	11.801.051	Hidalgo de Julio
Luis Pardo	11.794.652	Luis Pardo
Herdy Pablos C	51.777.846	Herdy Pablos C



2017IE0005333



NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Henry Novela Guez	82.382.744	
Tony Mena Hozena	10.934.013	
MILTON AMÉRICO MORENO	11637061	
Rómulo IVÁN ARCEA	71.629.705	
Ylde Rodrick	26290172	
Freddy Bernaldo	98362602	
John Renteria Kio	11795609	
Francisca Moreno M.	54.253.430	
OFELIA MENA H	54.253.702	
Bertha A. Hena C.	54.257.607	
Keroll H. Heredia U.	35'601.133	
JUAN CARLOS LOPEZ	1.592.899	
Leonardo Torres Luna	1010198053	
José Camilo S	51'940-558	
José Carlos	54'255-462	
Oscar Daza B	4'615289	
Paulette Tabares H	66.976.935	
Gustav Bland V.	12.021.299	
Frederic Gomez	11.812.569	
JORGE UJES UJECH T.	80.099.291	JORGE U. UJES UJECH T.



2017IE0005333



NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Gilberto Ariango T	18512321	
Johanny Benitez H	11 938.039	Johanny Benitez H
Peay C. Mosquera A	54251.953	
Yasson Renteria R.	11.808.136	
Ysidro Juno G.	11.797.094	
Stephany P	45.531.678	Stephany P
Jasceen Blanco	54259.544	Jasceen Blanco
Mauricio Pardo	1037.576.375	
Jaque Blandin H	54.210.316	Jaque Blandin H
Luis Jino	11.801.193	Luis Jino
ALDO BASTARDO	70091480	
Becky B. Cellego	26.823.334	Becky B. Cellego
Alba Patricia Machado	39.413389	Alba Patricia Machado
Arden Susane Rojas	54.258.192	
Eduard caicedo Ramos	11806507	
Hansel Aguado C.	43.048.762	
Daley Saravia Perea	35-820.258	Daley Saravia Perea